



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1759

Por el cual se ordena el Archivo de un trámite Ambiental"

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 con sus respectivas modificaciones; Resolución 460 de 2003, modificada por la 1295 de 2003; Resolución 1075 de 2004, que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004; Resolución 110 de 2007, en armonía con los Decretos 1791 de 1996, 330 de 2003 y 472 de 2003; Decretos Distritales 459 y 561 de 2006 y Acuerdo Distrital 257 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, expidió la Resolución No 01115 del 25 de agosto de 1998, en donde se autoriza al Mayor GUSTAVO RINCON CASTRO, quien actúa en calidad de Comandante de la Unidad de Carabineros y Guías de la Policía Nacional, la tala de 2 árboles, Pero que debido al incumplimiento de lo exigido como compensación en el artículo 3º de la Resolución, el DAMA según resolución No 1970 decidió declarar la caducidad de la facultad sancionatoria.

Que dicha resolución fue notificada personalmente con fecha de 16 de febrero de 2004 y tiene constancia de ejecutoria con fecha 24 de febrero de 2004.

Que a la fecha, la Secretaria Distrital de Ambiente a constatado que el Mayor GUSTAVO RINCON CASTRO, quien actúa en calidad de Comandante de la Unidad de Carabineros y Guías de la Policía Nacional del establecimiento ubicado en la Carrera 46 N° 20 – 18 incumplió la solicitud efectuada por el DAMA de la compensación exigida, ha considerado declarar la caducidad de la facultad sancionatoria..

Que por lo anteriormente manifestado y dado que se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 267 del C.C.A, concordante con el Artículo 126 del C.P.C, se considera procedente el archivo del presente asunto.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar el Archivo del Expediente No 1998-120, por cuanto se ha dado incumplimiento de la solicitud de compensación consignadas en el artículo 3º de la Resolución No. 01115 del 25 de agosto de 1998, por medio de la cual se autorizó la tala, de 2 árboles al Mayor GUSTAVO RINCON CASTRO, quien actúa en calidad de Comandante de la Unidad de Carabineros y Guías de la Policía Nacional del establecimiento ubicado en la Carrera 46 N° 20 – 18.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia, por ser de trámite, no rocede recurso alguno, conforme al Artículo 49 del C.C.A.

Dada en Bogota D.C. el día 21 AGO 2007

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No. 1998-120
Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada
Revisó: Diego Díaz – Secretaria Distrital de Ambiente.

Bogotá sin indiferencia